

Dec. No. 347, que designa al Dr. Federico C. Bonnelly Valverde, Registrador de Títulos del Dto. Nacional.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 347

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Federico Carlos Bonnelly Valverde, queda designado Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 348, que confirma a la Sra. Zaida Ginebra Vda. Lovatón, como Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 348

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La señora Zaida Ginebra Vda. Lovatón, queda confirmada en el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 349, que designa varios miembros de la Comisión Aeroportuaria.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349

VISTA la Ley No. 8, de fecha 16 de noviembre de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Piloto, FAD, Retirado, Raymundo Polanco Alegría, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria.

Art. 2.— El señor Mario Francisco Calcagno Saleta, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria.